



**RESOLUCION No. VRILG – 130
(18 DE MAYO DE 2022)**

6.1-90.24/130

Por medio de la cual se adjudica el proceso de invitación por OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-053.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución de Delegación No. 311 del 27 de mayo del 2020, en la forma como fue modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente, por la Resolución 533 de septiembre 22 de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el parágrafo segundo del artículo 50 del acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación OFERTA PUBLICA VRI-LG-2022-052 del 18 de mayo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: “SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, DEBIDAMENTE HABILITADO EN ESTA MODALIDAD, PARA REALIZAR LA RUTA POPAYÁN - PALMIRA – POPAYÁN (EN TREINTA Y OCHO OCASIONES), CON EL FIN DE REALIZAR TRASLADOS DE CO – INVESTIGADORES Y MUESTRAS BIOLÓGICAS CORRESPONDIENTES AL LABORATORIO DE MICROSCOPIA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y DEL LABORATORIO DE MICROSCOPIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA; Y ASÍ DAR CONTINUIDAD A LOS ENSAYOS DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPACTO DE LA NANOTECNOLOGÍA EN LA SALUD AMBIENTAL: EVALUACIÓN IN VIVO DE LA TOXICIDAD DE LAS ZNO-NPS SINTETIZADAS POR RUTAS QUÍMICA Y VERDE SOBRE CÉLULAS DEL EPITELIO RESPIRATORIO NASAL Y CÉLULAS ESPERMÁTICAS” CONVENIO 781 DE 2019 ID 5129.Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL MISMO.”

2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 13 de mayo de 2022 a las 16:00 p.m. El 13/05/2022, a las 10:01 AM (10:01) se recibió propuesta de "JAVIER RODRIGO ALVAREZ CORONADO – EXCURSIONES J.R" por medio de un sobre radicado en la secretaría de la VRI donde anexa su propuesta en (26 folios).

3. Adelantado el estudio respectivo, se establece que de las propuestas recepcionadas solo un proponente es HABIL jurídica, financiera y técnicamente, tal como consta en las evaluaciones publicadas en la página de la Universidad.

4. Una vez publicadas las evaluaciones no se presentaron requerimientos u observaciones quedando en firme las mismas, razón por la cual el comité evaluador procedió a elaborar el acta de CALIFICACION FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD donde recomienda al señor Vicerrector: “Al estar un(a) solo(a) PROPONENTE habilitado(a) no se hace necesario determinar el orden de elegibilidad y en consecuencia, se da aplicación a lo indicado en la oferta pública, que literalmente indica: “En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva”. En consecuencia, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, Señor VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES, celebrar el contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, DEBIDAMENTE HABILITADO EN ESTA MODALIDAD, PARA REALIZAR LA RUTA POPAYÁN - PALMIRA – POPAYÁN (EN TREINTA Y OCHO OCASIONES), CON EL FIN DE REALIZAR TRASLADOS DE CO –INVESTIGADORES Y MUESTRAS BIOLÓGICAS



ISO 9001: SC-CER450822



INet: CO- SC-CER450822

Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

CORRESPONDIENTES AL LABORATORIO DE MICROSCOPIA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA Y DEL LABORATORIO DE MICROSCOPIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA; Y ASÍ DAR CONTINUIDAD A LOS ENSAYOS DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPACTO DE LA NANOTECNOLOGÍA EN LA SALUD AMBIENTAL: EVALUACIÓN IN VIVO DE LA TOXICIDAD DE LAS ZNO-NPS SINTETIZADAS POR RUTAS QUÍMICA Y VERDE SOBRE CÉLULAS DEL EPITELIO RESPIRATORIO NASAL Y CÉLULAS ESPERMÁTICAS" CONVENIO 781 DE 2019 ID 5129.Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DEL MISMO.", con **JAVIER RODRIGO ALVAREZ CORONADO**, identificado con **C.C. 76.307.887 de Popayán, Cauca**"

5. Con una oferta habilitada y acorde a lo previsto en el numeral 4.3 de la Invitación a cotizar: "...NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva", se adjudica el proceso de OFERTA PUBLICA VRI LG2022 053 del 13 de mayo de 2022 al señor **JAVIER RODRIGO ALVAREZ CORONADO**, identificado con **C.C 76.307.887 de Popayán, Cauca** por valor de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$24.670.000) iva incluido

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación OFERTA PUBLICA VRI LG2022 053 del 13 de mayo de 2022 al señor **JAVIER RODRIGO ALVAREZ CORONADO**, identificado con **C.C 76.307.887 de Popayán, Cauca** por valor de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$24.670.000) iva incluido, de acuerdo con lo estipulado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución señor JAVIER RODRIGO ALVAREZ CORONADO, C.C. N° 76.307.887 de Popayán.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al Docente JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PAEZ como supervisor del proyecto, a la Vicerrectoría de Investigaciones. - División de Gestión de la Investigación y al Área de Adquisiciones e Inventarios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ALBERTO COBOS LOZADA
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: Gloria Cecilia Vásquez Ramírez. Apoyo Jurídico VRI
Aprobó: Lina María López Roa